



DECRETO N° 365.-

CASTRO, 20 de Junio del 2016.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 111 del 11.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O: REICORPORESE todas las ofertas de la Licitación ID N° 2730-141-L116 (rechazadas por error) y **ADJUDIQUÉSE** a: **MANUEL RODOLFO DIAZ BAHAMONDE SERVICIOS ENERGETICOS PUNTO LED EMPRESA**, RUT. N° 76.237.786-1, por \$247.000, mas impuesto, "Un partidador de baterías para motores", de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.-

El presente gasto se imputará a las cuentas N° 215.29.05.999, de acuerdo al presupuesto municipal vigente.-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



Jacqueline Urbina Bahamonde
JACQUELINE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Dante Montiel Vera
DANTE MONTIEL VERA

ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-